Presidencia del Senado de la Nación

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DPP- 105 /20

Buenos Aires, 23 de diciembre de 2020.

VISTO:

La solicitud presentada por los Señores Senadores y Señoras Senadoras de convocar a *Sesión Pública Especial*; y

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la Ley 27.541, se estableció la emergencia en materia sanitaria, siendo la misma ampliada con motivo de la pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 260 del corriente por el plazo de UN (1) año;

Que, mediante RSA-487/20 se dispuso la modalidad de Trabajo Conectado Remoto (TCR), se dispensó de la asistencia al personal y se determinaron guardias mínimas para garantizar el normal funcionamiento del H. Senado de la Nación;

Que, por el DP-8/20, la Presidencia del H. Senado de la Nación encomendó la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, de modo excepcional por el plazo de 60 días ad referéndum del H. Senado de la Nación, siendo refrendado mediante DR-15/20;

Que, mediante los DP-11/20, 12/20, 14/20 y 18/20, se prorrogó la vigencia de la realización de sesiones en carácter remoto o virtual mediante videoconferencia, ad referéndum del H. Senado de la Nación. Refrendados por el H. Senado de la Nación mediante las DR-49/20, 50/20, 148/20 y 243/20;

Que, dicho pedido se encuadra en las disposiciones reglamentarias en vigencia, y



"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

DPP- 105 /20

POR ELLO:

LA PRESIDENTA DEL H. SENADO DE LA NACION,

DECRETA:

Artículo 1º- Por Secretaría cítese a las señoras Senadoras y a los señores Senadores, a Sesión Pública Especial, para el día martes 29 de diciembre del corriente, a las 16.00 horas, con el objeto de tratar el siguiente temario:

- Cumplimentar con el artículo 22 del Reglamento del H. Senado para dar cuenta de los Mensajes enviados por el Poder Ejecutivo, solicitando pedidos de acuerdos.
- Orden del Día 716/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión sobre Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo y a la Atención Postaborto. (C.D.-53/20).
- Orden del Día 719/20: Dictamen en el proyecto de ley venido en revisión, por el que se crea la "ley nacional de atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia". (CD-54/20)

Artículo 2° - Dese cuenta oportunamente al H. Senado.

Artículo 3° - Comuníquese.

